

DECRETO ALCALDICIO Nº 1712

APRUÉBASE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.

REQUINOA,

1 0 AGO 2020

El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 06.03.2020, que autoriza dar inicio al

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl , para la contratación de la obra <a "="" href="">"Conservación Escuela Republica de Francia" , Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S. Ingeniero Constructor, Secpla, y la Srta. Pilar Gutierrez C., Constructor Civil, DOM, o quienes los subsequences.
El Memo N° 262 de fecha 05.05.2020 de SECPLA, mediante el cual remite informe de evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación 3656-71-LQ20. Denominada "conservación Escuela Republica de Francia" al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Certificado N° 060 de fecha 28.05.2020, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 126, de Concejo Municipal de fecha 28.05.2020, el Honorable Concejo Municipal en votación dividida 5 a favor y 2 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato de la obra denominada "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1351 de fecha 06.06.2020, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-71-LQ20. Adjudica la contratación de la obra "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos. Designa ITO de la obra, a la Srta. Pilar Gutiérrez, Constructor Civil DOM.
El Decreto Alcaldicio N° 1441 de fecha 18.06.2020, que aprueba contrato de la obra "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1523 de fecha 01.07.2020, que aprueba entrega de terreno "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1535 de fecha 03.07.2020, que aprueba suspensión de plazo, "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 20.07.2020, que autoriza activación de plazo de ejecución, "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, por un monto total de \$ 108.729.672 iva incl., y un plazo de ejecución de 29 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 29.07.2020, que autoriza cancelación estado de pago N° 1, "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8.
El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 04.08.2020, que autoriza cancelación estado de pago N° 2, "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8.



El Memo N° 586 de fecha 10.08.2020 de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción de obras, correspondiente al proyecto "Conservación Escuela Republica de Francia", ID 3656-71-LQ20, al oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

"Conservación Escuela Republica de Francia", adjudicado a la empresa Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L., Rut 76.473.213-8, representante legal Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut la cual estará conformada por la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Góngora, profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

i

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/MBQ/pgc.-. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaria Municipal (1) Secpla (1) Mercado Publico (1) Dir. Obras Municipales (1)